

MELFI BLAS PEDRO C/RAMOS MARIANA PATRICIA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Gral. San Martín,

comunica que en autos "Melfi Blas Pedro c/Ramos Mariana Patricia y otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 56340, en que la Martillera Moretti Claudia Alejandra, Martillera Pública, CMSM 2556, Cuit 27-29406243-8, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, al mejor postor, del 100% del Inmueble Marconi Nº 1922 entre Gelly y Obes y Granaderos a Caballo de la localidad y Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Mza. 83, Parc. 7, Matrícula 20629, Partida 131-34299, Según mandamiento de constatación, es ocupado por una persona que dice ser de la casa y llamarse Ramos Mariana Patricia a quien entero de mi cometido y me manifiesta que vive allí junto con su marido Guillermo Garcia y con tres hijos menores de edad de los cuales uno es discapacitado y que ella es la dueña del inmueble. Base de \$7.400.000.-, comisión el 3% a cargo de cada parte, más aportes de Ley 7.014, la subasta dará comienzo EL 22/11/2024 A LAS 11:30 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN 06/12/2024 A LAS 11:30 HS., Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Arts. 6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Acreditación de Postores: 19/11/2024, a las 11:30 hs., los que deberán depositar en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 0278890661- cuyo CBU es 01401383275100 88906613 - CUIT Poder Judicial 3070721665-0, Todo oferente para participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente y que se establece el depósito en garantía en la suma de \$370.000.- Exhibición, el días 13 y 14 de noviembre de 2024; de las 13:00 hs. a las 14:00 hs.- Deudas: Arba al 21/5/24, \$67.744,90.-, Municipal al 24/06/2024 \$251.713,01.-, Aguas Bonaerenses al 13/5/24, \$22.595,22.- Audiencia Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el 19 de Diciembre de 2024 a las 10.00 hs., en la que deberá concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.- Saldo de precio: deberá ser abonado dentro de los 20 días de aprobada la subasta.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el Art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere

realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.- En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., Arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se establece en el 20% del monto que resultare vencedor, haciéndose saber que la misma integra el depósito en garantía, debiendo ser depositada por quien resultare adquirente dentro de las 24 hs de realizado el acto de remate. Demandados Mariana Patricia, Ramos DNI 25.529676, Juan José Rosato DNI 29.975362 y Mabel Soledad Rosato DNI 31.550.548. Gral. San Martín, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

CUENTA JUDICIAL PARA DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales (14/10/2024 a las 09:23)	
CBU::	0140138327510088906613
Sucursal:	(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
Cuenta:	5100-8890661
Juzgado:	JUZGADO FAMILIA N 5
Causa:	MELFI BLAS PEDRO C/ RAMOS MARIANA PATRICIA Y OT S/ EJEC HIPO 56340